

PUBLICATION F416-081-909 [07-2022] WA-0125-FG

Sus derechos de empleado en virtud de la Ley de Licencia Familiar y Médica

¿Qué es la licencia FMLA? La Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA) es una ley federal que proporciona a los empleados elegibles una licencia no remunerada.

[illegible]

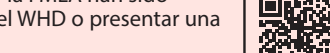
empleados dentro de 75 millas de lugar de trabajo. Los empleados de la tripulación de vuelo de la aerolínea tienen diferentes requisitos de "horas de servicio". Usted trabaja para un **empleador cubierto** si se aplica una de las siguientes condiciones:

- Usted trabaja para un empleador privado que tuvo al menos 50 empleados durante al menos 20 semanas de trabajo en el año calendario actual o anterior.
- Usted trabaja para una escuela secundaria primaria o pública o privada.
- Usted trabaja para una agencia pública, como una agencia gubernamental local, estatal o federal. La mayoría de los empleados federales están cubiertos por el Título II de la FMLA, administrado por la Oficina de Administración de Personal.

Como solicitante la licencia FMLA? En general, **para solicitar una licencia FMLA debe:** Seguir las políticas normativas de su empleador para solicitar la licencia, Dar al empleador determina que usted es elegible, su **empleador debe notificarle por escrito:** Acerca de sus derechos y responsabilidades bajo la FMLA, y • Cuánto de su licencia solicitada, si la hubiera, será licencia protegida por la FMLA.

¿Dónde puede encontrar más información? Llame al 1-866-487-9243 o visite dol.gov/fmla para obtener más información. Si cree que su empleador no cumple con la FMLA han sido violados, puede presentar una queja ante el WHD o presentar una demanda privada contra su empleador en la corte.

Escane el código QR para obtener información sobre nuestro proceso de quejas del WHD.



Escáner QR
DIVISIÓN DE HORAS Y SALARIO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EE. UU.
WH1420 REV 04/23

AVISO DE ANTI-DISCRIMINACIÓN

Se considera ilegal discriminar a las personas autorizadas a trabajar.

Los empresarios NO PUEDEN especificar qué documento(s) aceptarán de un empleado.

El rechazo a la contratación de una persona debido a la existencia de una fecha futura de expiración en los documentos que ésta presenta puede constituir también una discriminación ilegal.

Para más información,
póngase en contacto con la Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas

Relaciones con Inmigración Oficina de Empleo en el 800-255-6888.

SUS DERECHOS BAJO LA LEY USERRA

LA LEY DE DERECHOS DE EMPLEO Y REEMPLEO PARA SERVICIOS UNIFORMADOS

La USERRA protege los derechos laborales de los individuos que voluntaria o involuntariamente dejan sus puestos laborales para adelantar su servicio militar u otros tipos de servicios en el Sistema Militar Nacional de Defensa de los Estados Unidos. La ley también protege a los empleados que discriminan a los pasados o actuales miembros de los servicios uniformados, y a aquellos que apliquen a los servicios uniformados.

DERECHOS DE REEMPLEO

- Usted tiene derecho a ser reemplazado(a) en su trabajo civil si se dejó para cumplir con las tareas del servicio uniformado y;
- usted garantiza que su empleador reciba una notificación por anticipado de su servicio, por escrito o verbalmente;
- usted garantiza que al volver al trabajo, los acumulados de servicio en los servicios uniformados mientras ha sido empleado(a) de ese empleador en particular; y
- usted no trabaja bajo un contrato de reemplazo(a) en forma oportuna después de la terminación del servicio y
- usted no ha estado retirado(a) del servicio por despido deshonesto o bajo circunstancias que impliquen fraude.

Si usted es elegible para ser reemplazado(a), debe ser restituído(a) en el trabajo y los beneficios que haya logrado de no haber estado en el servicio militar, o, en caso contrario, en un trabajo similar, le serán restituidos.

DERECHO A NO SER OBJETO DE DISCRIMINACIÓN Y RETALIACION

El individuo que sea víctima de discriminación o retaliación al haber hecho parte del servicio uniformado; o, está obligado(a) a servir en el servicio uniformado, entonces un empleador no puede negárselo, e incluso iniciar acciones o retaliación contra él, a cualquier beneficio o privilegio del empleo debido a este estatus.

PROTECCIÓN DEL SEGURO MEDICO

- Si usted deja su trabajo para cumplir con un servicio militar, usted tiene el

derecho a decidir si sigue con su servicio de seguro médico ofrecido por medio de su empleador, para usted y sus dependientes, por hasta 24 meses desde cuando usted dejó el servicio militar; y

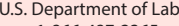
- Incluso si decide no continuar con la cobertura durante su servicio militar, tiene el derecho a ser reinstituído(a) en el plan de seguro médico de su empleador cuando sea llamado(a) para el gobierno en tiempos de guerra o exoneraciones (i.e. Condiciones de exclusión preexistente) excepto para las lesiones o heridas relacionadas con el servicio.

CUMPLIMIENTO

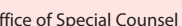
- El Servicio de Empleo y Entrenamiento (VETS) del Departamento de Empleo de los Estados Unidos, está autorizado para investigar y resolver los reclamos sobre violaciones a la ley USERRA.
- Para obtener asistencia en la presentación de un reclamo, o sobre cualquier otra información, usted puede contactar a VETS en el **1-866-USA-DOL**, o visitar su página web en: <https://www.dol.gov/agencies/vets/>. Puede contactar a un representante de VETS en español en el número **1-866-USA-DOLESP**.
- Si usted presenta una queja con veteranarios y VETS no está en condiciones de resolverlo, usted puede solicitar que su caso se remita al Departamento de Justicia a la Oficina del Consejero Especial, quien corresponderá a la representación.
- Usted también puede señalar al proceso de VETS y presentar una acción civil contra las violaciones de USERRA cometidas por el empleador.

Fecha de publicación: Mayo 2022

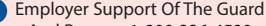
Los derechos presentados aquí pueden variar dependiendo de las circunstancias. Este aviso fue preparado por VETS y puede ser visto en Internet en esta dirección: <https://www.dol.gov/agencies/vets/programs/uniformed>; la ley federal requiere que los empleadores notifiquen a sus empleados sobre sus derechos bajo la ley USERRA, y los empleadores pueden cumplir con este requisito al mostrarle este anuncio en su lugar de trabajo o general con licencia a la empresa para sus empleados.

 U.S. Department of Labor

 U.S. Department of Justice

 Office of Special Counsel



 Employer Support Of The Overseas American Community

Puede ser elegible para

BENEFICIOS DE DESEMPLEO

si pierde su trabajo

Visite www.esd.wa.gov para aplicar y haga clic en "Iniciar

Para solicitar el beneficio por desempleo, necesitará

- Su número de seguro social.
- Nombres y direcciones de todas las personas para las que trabajó en los últimos 18 meses.
- Fechas en que comenzó y dejó de trabajar para cada empleador.
- Razones por las que dejó cada trabajo.
- Su número de registro de extranjero si no es ciudadano estadounidense.
- Su SFB y SFSO (si trabajó para el Gobierno Federal en los últimos 18 meses).
- Su identificación o licencia del estado de Washington, si corresponde.

Si estuvo en el servicio militar en los últimos 18 meses, también le pediremos que nos envíe por fax o correo una copia de sus documentos de alta (Formulario DD214 miembro 4 superior).

La forma más rápida de aplicar es en línea en esd.wa.gov

Si no tiene una computadora en casa, puede acceder a una en un centro WorkSource o en su

Si no puede presentar una solicitud en línea, intente contactarnos por teléfono
Llame al 800-318-6022. Servicio de releé de Washington 711. Estamos disponibles para ayudarlo de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m., excepto en días feriados estatales. Puede experimentar largos tiempos de espera.

Debe buscar trabajo cada semana para obtener los beneficios
Visite WorkSource para encontrar todos los recursos GRATUITOS que necesita para encontrar un trabajo. Estos incluyen talleres, computadoras, fotocopiadors, teléfonos, máquinas de fax, acceso Internet y listados de trabajo. Ingrese en WorkSourceWA.com para encontrar la oficina más cercana.

Si sus horas de trabajo se han reducido a tiempo parcial, puede calificar para beneficios de desempleo parcial.

Si ha estado desempleado debido a una lesión relacionada con el trabajo o a una enfermedad o lesión no relacionada con el trabajo y ahora puede volver a trabajar, puede





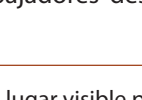
**Employment
Security
Department**
WASHINGTON STATE

Para obtener más información, consulte el Manual para trabajadores desempleados en ESD.WA.GOV.

Los empleadores están legalmente obligados a publicar este aviso en un lugar visible para que los empleados lo lean (consulte RCW 50.20.140).

El Departamento de Seguridad de Empleo es un empleador/programa de igualdad de oportunidades. Las ayudas y servicios auxiliares están disponibles a pedido para personas con discapacidades. Los servicios de asistencia lingüística para personas con dominio limitado del inglés están disponibles de forma gratuita. Servicio de rele de Washington es: 711

EMS 9874, CC 7540-032-407, Rev 10/17, UI-biz-poster-SP



seguridad y salud en el trabajo

Los empleadores deben colocar este aviso en un lugar donde puedan leerlo los trabajadores.

Los empleadores tienen derecho a un lugar de trabajo seguro y saludable.

El empleador debe protegerlo en el trabajo, y proporcionarle

Empleadores — Ustedes tienen la obligación legal de proteger a los trabajadores en el trabajo.

Los empleadores deben proporcionar lugares de trabajo libres de riesgos reconocidos que puedan causar lesiones serias o muerte a los trabajadores.

Acciones que usted debe tomar:

- Cumpla con todas las reglas de seguridad y salud en el lugar de trabajo que se apliquen a su negocio, incluyendo el desarrollo y la implementación de un Plan de Prevención de Accidentes por escrito (también llamado un APP en inglés o un programa de seguridad).
- Ponga este aviso en un lugar visible para informarle a los trabajadores de sus derechos y responsabilidades.
- Antes de asignar trabajos, capacite a los trabajadores sobre cómo prevenir exposiciones peligrosas y proporcione el equipo de protección personal requerido sin costo alguno.
- Permítale a un representante de los trabajadores que participe en una inspección de seguridad/salud de L&I sin descontarle salarios o beneficios. Es posible que el inspector de L&I hable en forma confidencial con otros trabajadores.
- Si recibe una citación por una infracción de salud y seguridad usted debe poner a la vista la citación en o cerca del lugar de la infracción por un mínimo de siete días laborales, excluyendo los fines de semana y los días festivos. Debe permanecer en un lugar visible hasta que se hayan corregido todas las infracciones.

Es ilegal despedir o discriminar cualquier trabajador por haber presentado una queja o por haber participado en una inspección, investigación o conferencias de apertura o cierre de las mismas.

Este cartelón es gratis y está disponible en el sitio Web de L&I en www.Lni.wa.gov/RequiredPosters.

Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH)

hospitalización relacionada con el

amputación sin hospitalización o de 24 horas.

cionada con el trabajo,

n o pérdida de un ojo, debe reportar DOSH:

- y número de teléfono.




División de Seguridad y Salud Ocupacional

www.Lni.wa.gov/ga/F416-081-909 | 1-800-423-7233

Dónde reportar:

- Cualquier oficina local de L&O
- Puede llamar a DOSH al 1-800-423-7233, presione 1 (disponible las 24 horas)

sucedido.

A petición del cliente, hay ayuda disponible para personas que hablan otros idiomas y otros formatos alternos de comunicación para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de dispositivos de telecomunicaciones para sordos (TDD, por su sigla en inglés) llamen al 711. L&I es un empleador con igualdad de oportunidades.

PUBLICATION F416-081-909 [07-2022]